

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 982-2019

Guatemala, 26 de noviembre de 2019

EL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala es obligación primordial del Estado por medio del Ministerio de Cultura y Deportes proteger, fomentar y divulgar la cultura nacional y sus manifestaciones artísticas; así como atender lo relativo al régimen jurídico aplicable a su conservación y desarrollo.

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la inauguración del Museo del Grabado en Acero "Mariano Peraza", el cual estará ubicado en el primer nivel del edificio de Finanzas Públicas, en la 8ª Avenida 20-59 zona 1, Ciudad de Guatemala, se considera intervenir la fachada del mismo a través de un mural, en el cual plasme la historia del grabado en acero, así como recordar a los grandes arquitectos y artistas de las artes plásticas que aportaron al país un espacio representativo para la sociedad guatemalteca; y por ser estrictamente de interés general para El Estado, se hace necesaria la emisión de la presente disposición legal.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 57, 59, 62, 63 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a) y f), 31 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 7 y 11 del Acuerdo Gubernativo Número 27-2008, de fecha 10 de enero de 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. CREACIÓN. El Ministerio de Cultura y Deportes crea el Concurso para el Diseño y la Elaboración del Mural de la Fachada del Museo del Grabado en Acero "Mariano Peraza", en el cual podrán participar todos los artistas visuales guatemaltecos, mayores de edad, y tendrá como tema el arte del grabado en acero como medio de expresión artística en la realización de especies fiscales y postales.

ARTÍCULO 2. BASES. Las bases para participar en el concurso, serán las siguientes:

1. **TEMA:** El tema a desarrollar en el concurso será: "El arte del grabado en acero como medio de expresión artística en la realización de especies fiscales y postales".
2. **OBRA:** Cada artista podrá presentar una obra bidimensional, reciente. La obra seleccionada deberá ser realizada como mural en pintura acrílica sobre una superficie de tabla-yaso preparada para el efecto. Cada artista deberá presentar un anteproyecto.
3. **MEDIDAS:** El área para elaborar la obra tendrá las siguientes medidas: 3 metros de alto por 5 metros de largo, la cual se realizará en el interior del edificio del Ministerio de Finanzas Públicas, primer nivel, ubicada en la 8ª Avenida 20-59 zona 1, Ciudad de Guatemala.
4. **JURADO CALIFICADOR:** Estará integrado por tres artistas de reconocida trayectoria y nombrados por la Dirección de Fomento del Arte de la Dirección General de las Artes del Ministerio de Cultura y Deportes, con carácter ad honorem.
5. **RECEPCIÓN DEL ANTEPROYECTO:** Cada artista deberá adjuntar su currículo artístico; fotocopia de su Documento Personal de Identificación -DPI-; una carta en donde el artista cede al museo los derechos de reproducción, comunicación pública y exhibición a efectos de divulgar la obra y además, el anteproyecto original a escala en formato A1 (20" X 30") sobre cartón presentación y una breve descripción de la misma.


Licda. María Inés Ortega Hernández
Directora as. de la Dirección de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Cultura y Deportes


Lic. Eider Suchite Vargas
MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES


MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

6. **FECHA PARA LA RECEPCIÓN DEL ANTEPROYECTO:** El último día para la presentación de los anteproyectos será el miércoles 11 de diciembre del 2019, en horario de 09:00 a 16:30 horas en la Dirección de Fomento de las Artes, ubicada en el Palacio Nacional de la Cultura, 6ª Calle y 5ª Avenida, zona 1, Ciudad de Guatemala, tercer nivel, oficina 5, Patio de la Cultura.
7. **SELECCIÓN DE LA OBRA:** El jurado calificador se reunirá el viernes 13 de diciembre para seleccionar el anteproyecto ganador. El fallo del jurado calificador será inapelable.
8. **COMUNICACIÓN DEL FALLO:** El comunicado del fallo se dará a conocer oficialmente el lunes 15 de diciembre de 2019.
9. **PREMIO:** Únicamente se premiará una obra y el mismo consistirá en una cantidad de veinte mil quetzales (Q.20,000.00), menos las deducciones de los impuestos a que está afecto por ley. Además, se dará un diploma. Para hacer efectivo el premio la obra deberá estar plasmada y finalizada en el área asignada. Los gastos para la elaboración del mural correrán por cuenta del autor.
10. **ELABORACIÓN DE LA OBRA GANADORA Y LA PREMIACIÓN:** La obra ganadora será parte de la fachada del Museo del Grabado en Acero "Mariano Peraza" y en el acto de develación del mural le será entregado al artista ganador su premio en efectivo.
11. **DERECHO DE PROPIEDAD:** La obra seleccionada y premiada, así como el mural final objeto del concurso, pasará a ser propiedad del Taller Nacional de Grabados en Acero del Ministerio de Finanzas Públicas, cediendo el autor o autores todos los derechos de explotación (reproducción, comunicación y exhibición) de la obra a la entidad mencionada.


El aplicar a esta convocatoria implica la aceptación íntegra y expresa de sus bases. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos a criterio del jurado -en lo que les corresponda-, o de los organizadores.

ARTÍCULO 3. PUBLICACIÓN. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo Ministerial se instruye a la Dirección General de las Artes por medio de la Dirección Técnica de Fomento de las Artes para que publique por los medios idóneos la convocatoria correspondiente y realice las acciones administrativas necesarias para el diligenciamiento del concurso.

ARTÍCULO 4. ACUERDO. La distinción de mérito será concedida por el Ministerio de Cultura y Deportes, por medio de Acuerdo Ministerial, previo a la develación del mural.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. El presente Acuerdo empezará a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE


Licda. María Ines Ortega Hernández
Directora a.i. de la Dirección de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Cultura y Deportes


Lic. Elder Súchite Vargas
MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES







DIRECCION GENERAL DE LAS ARTES
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
DEPARTAMENTO DE APOYO A LA CREACION ARTISTICA
LIBRO DE ACTAS



Nº 000074

ACTA NÚMERO CERO VEINTISEIS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (026-2019),
En la Ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con veinte minutos del día treinta de diciembre del dos mil diecinueve, reunidos en el Museo de Grabado en Acero "Mariano Peraza" del Ministerio de Finanzas, en el espacio destinado en donde se realizará el mural del museo, las siguientes personas: Licenciada **LUCÍA DOLORES ARMAS GÁLVEZ**, Directora Técnica de Fomento de las Artes, Licenciado **WILFREDO RODERICO GONZÁLEZ GAITÁN**, Jefe del Departamento de Apoyo a la Creación Artística, ambos del Ministerio de Cultura y Deportes, la artista **FLORENCIA DE LA ROCA FLORES DE RODRIGUEZ**, ganadora del concurso según las bases emitidas en la convocatoria para elaborar dicho mural y la señorita Alejandra María Isabel Hernández Porres, Asistente Administrativo III del Departamento de Apoyo a la Creación Artística, de la Dirección General de las Artes, quien suscribe la presente Acta Administrativa para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** se hace constar que el día de hoy, lunes treinta de diciembre del año dos mil diecinueve, se procederá a dar inicio a la elaboración del mural del grabado en acero "Mariano Peraza" en el espacio designado para ello. **SEGUNDO:** la artista ganadora entregará el mural el día veinte de febrero del año dos mil veinte. **TERCERO:** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las nueve con cincuenta y seis minutos. Luego de su lectura y enterados de su contenido objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos.


Licda. **Lucía Dolores Armas Gálvez**
Directora de Fomento de las Artes
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura Y Deportes

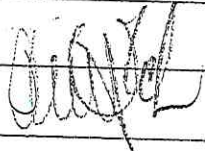

Lic. **Wilfredo Roderico González Gaitán**
Jefe del Depto. Apoyo a la Creación
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes


Alejandra María Isabel Hernández Porres
Asistente Administrativo III
Departamento de Apoyo a la Creación
Dirección General de las Artes
C.c. Archivo



**FLORENCIA DE LA ROCA FLORES
DE RODRIGUEZ.**

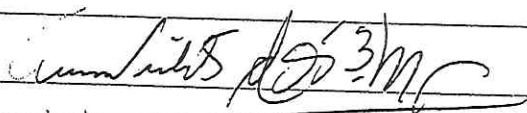
Conforme a procedimiento establecido en bases, se reveló que el autor de MIGUELITO Y LA MAQUINA DEL TIEMPO es Jorge Eduardo Miguel Aguilar Oliva y que la autoría de LAS VIAJERAS DEL TIEMPO corresponde al escritor Byron Quinonez. CUARTO: No habiendo más que hacer constar de da por terminada la presente acta, en el mismo lugar y fecha, una (1) hora después de su inicio, y enterados de su contenido, lo aceptamos, ratificamos y firmamos.



Delia Quinonez Castillo



Rene Piedrasanta



Violata de León de Moreno



Blanca Estela Morán Morán

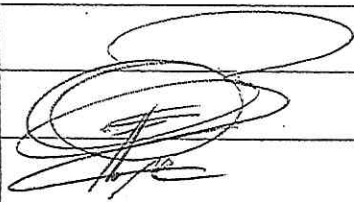
Acta número cero doce guión dos mil diecinueve (012-2019), en la ciudad de Guatemala, siendo las diez horas con treinta minutos (10:30) del día trece de diciembre del año dos mil diecinueve (13/12/2019), se reúne en la Escuela Nacional de Artes Plásticas "Rafael Rodríguez Padilla", ubicada en el Centro Cultural Miguel Ángel Asturias y situada en la sexta avenida y veintidós calle de la zona uno, el Jurado Calificador integrado por el Diseñador Gráfico Otto René Arana, Director de la Escuela Nacional de Artes Plásticas, los maestros, Licenciado Leonel

Gustavo del Cid Díaz y Rodrigo Álvarez, artistas visuales para seleccionar al ganador del Concurso Diseño y Elaboración del Mural de la Fachada del Museo del Grabado en Acero "Mariano Peraza" y la Asistente administrativo III de la Dirección General de las Artes del Ministerio de Cultura y Deportes, Alejandra María Isabel Hernández ^{Perez} ~~Perez~~, quien suscribe la presente acta. PRIMERO: El jurado calificador después de conocer los trabajos presentados y de acuerdo a las bases publicadas en los diferentes medios de comunicación, revisó y analizó los trabajos de los artistas participantes: Fabiola Aguirre Flores, Keribel Guadalupe Barillas Saravia, Delando Ezequiel Álvarez Soto, Erick Adolfo Menchú Vásquez, Florencia de la Roca Flores de Rodríguez y Walter García López.

SEGUNDO: El jurado calificador de común acuerdo decidió premiar la obra de la artista Florencia de la Roca Flores de Rodríguez, tomando en cuenta el impacto visual de su diseño, además de otros aspectos como: a) Su buena distribución compositiva en cuanto a sus elementos; b) Sus reminiscencias del grabado antiguo a buril, así como su maquinaria; c) Por la ^{sencillez} ~~sencillez~~ efectiva de su color en cuanto al contraste y el uso de especies fiscales que se relacionan con el museo Mariano Peraza; d) El efectivo impacto visual por la distribución de todos sus elementos en cuanto a forma, posición, ubicación, dimensión, masas y tonos. TERCERO: según las bases la artista deberá entregar un trabajo que corresponda fielmente al anteproyecto sin que sean impresiones digitales.

CUARTO: El jurado sugiere que la artista cambie al personaje Salvador Dalí del extremo izquierdo y lo sustituya por un representante del grabado guatemalteco (se propone a Arnoldo Chavarey Arceú, Juan Bautista

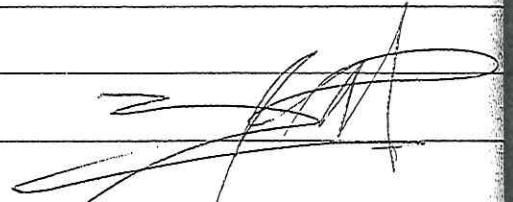
FRENER, Francisco Cabrera, Pedro de Garcí-Aguirre, José Casildo España) que tienen relación directa con el grabado guatemalteco. QUINTO: El jurado sugiere además que el Ministerio de Finanzas tome en cuenta la sugerencia de la artista respecto de recubrir el mural (cambio con un costo extra a cargo del Ministerio de Finanzas) con resina epóxica como protector y para realce del color. SEXTA: No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente Acta, en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio, siendo las dos horas con treinta minutos, quienes enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales la aceptamos, ratificamos y firmamos. Testado. Porras. sencillez. Entre líneas. Porras. sencillez. Léase.



Otto René Arana



Leonel Gustavo del Cid



Rodrigo Álvarez

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 1031-2019

Guatemala, 26 de diciembre de 2019

EL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Ministerial número 982-2019, de fecha 26 de noviembre de 2019, se creó el Concurso para el Diseño y la Elaboración del Mural de la Fachada del Museo del Grabado en Acero "Mariano Peraza", cuyo tema se refiere al arte del grabado en acero como medio de expresión artística en la realización de especies fiscales y postales.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta número 012-2019, de fecha 13 de diciembre de 2019, el Jurado Calificador nombrado procedió a deliberar para otorgar el premio del Concurso para el Diseño y la Elaboración del Mural de la Fachada del Museo del Grabado en Acero "Mariano Peraza"; y por ser estrictamente de interés del Estado es procedente la emisión de la disposición legal respectiva.

PORTANTO:

Con base en lo Considerado y con fundamento en los artículos 57, 62, 63 y 194 literales a) y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 7 del Acuerdo Gubernativo número 27-2008 de fecha 10 de enero de 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes; y Acuerdo Ministerial Número 982-2019, de fecha 26 de noviembre de 2019, del Ministerio de Cultura y Deportes.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Otorgar el premio del Concurso para el Diseño y la Elaboración del Mural de la Fachada del Museo del Grabado en Acero "Mariano Peraza", a la artista FLORENCIA DE LA ROCA FLORES DE RODRÍGUEZ.

ARTÍCULO 2. Designar a la Dirección de Fomento de las Artes de la Dirección General de las Artes, dependencia del Ministerio de Cultura y Deportes, para que organice el acto protocolario de otorgamiento del Premio en efectivo y la entrega del Diploma correspondiente.

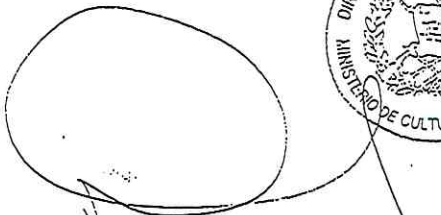
ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE


Lic. Elder Sújite Vargas
MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES






Licda. Silvia Carolina Castillo Perdomo
Directora de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Cultura y Deportes